I. MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO
ALCALDIA

OTORGA FONDO A RENDIR

Quinta de Tilcoco, 07 de Julio 2015.-

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente

CONSIDERANDO:

Que en decreto 1195 del 31 de Diciembre del 2014, se aprobó el Presupuesto Municipal año 2015, donde se asigna en las Cuentas Presupuestarias los Ingresos y Gastos para el año 2014.

Que el Oficio Nº 266 de fecha 11 de Junio de 2015, del Departamento de Desarrollo Comunitario, solicita un Fondo a Rendir por $ 40.000 (Cuarenta mil pesos) a nombre de la Funcionaria Municipal Srta. Luz Cecilia Cornejo Canales, Rut. 9.439.803-7, fondos destinados para recargar celular del Programa Seguridad Ciudadana, las que serán distribuidas entre las encuestadoras y celular destinado para dicho programa.

VISTOS:

Las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones a la fecha.

DECRETO EXENTO Nº 0693

1.-APRUEBESE Y GIRESE, fondo a rendir al funcionaria Municipal Srta. Luz Cecilia Cornejo Canales, Rut. 9.439.803-7, por la cantidad de $ 40.000 (Cuarenta mil pesos), debiendo rendir cuenta detallada y documentada del monto otorgado antes del 31 de Julio del 2015, reintegrando al municipio los montos no gastados.

2.-IMPÚTESE Y CONTABILICESE, el gasto del fondo a rendir a la cuenta complementaria, Nº 11403 "Anticipos a Rendir Cuenta".

3.-ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD QUINTA DE TILCOCO
SECRETARIA MUNICIPAL

NELSA ROSANA MOSCOSO ZUÑIGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD QUINTA DE TILCOCO

NELSON BARRIOS OROSTEGUI
ALCALDE

Vº Bº Unidad de Control

NBO/NRMZ/MHA/jeh.-
DISTRIBUCION:

- DAF
- Secretaria Municipal
- Archivo